

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

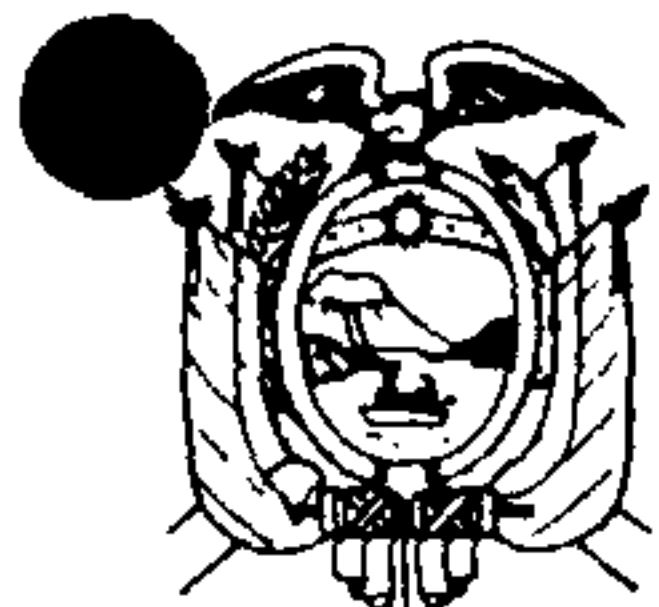
1 **AUMENTO DE CAPITAL Y**
2 **REFORMA DEL ESTATUTO**
3 **SOCIAL DE LA COMPAÑIA**
4 **DENOMINADA GOMASDIM S.A.****
5 **CUANTIA S/. 3'000.000*******

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, Provincia del
7 Guayas, a los diecisiete días del mes de Agosto de mil
8 novecientos noventa y cinco; ante mí, **Abogada GLORIA**
9 **LECARO DE CRESPO**, Notaria Titular Novena del Cantón
10 **Guayaquil**, comparece el señor **DIDIER MINARRIETA**
11 **CAZARRE**, de estado civil casado, a nombre y en
12 representación de la Compañía **GOMASDIM S.A.**, en su calidad
13 de Gerente General, quien acredita su intervención con la
14 copia de su nombramiento debidamente inscrito, el mismo que
15 se encuentra en plena vigencia y se acompaña a esta escritura
16 como documento habilitante. El compareciente es mayor de
17 edad, de nacionalidad Uruguaya, domiciliado y residente en
18 esta ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para
19 celebrar todo acto o contrato, a quien de conocerlo doy fe.
20 Bien instruido que fue con el objeto y resultados de esta
21 escritura pública, a la que procede como ya queda indicado,
22 para que la autorice me presenta la minuta siguiente: B
23 SEÑORA NOTARIA: Sírvase autorizar en el Registro Público a
24 su cargo, una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
25 ESTATUTO SOCIAL, de la compañía GOMASDIM S.A., que se
26 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
27 Otorga la presente escritura y hace las declaraciones que la
28 misma contiene, el señor Didier Minarrieta Cazarre en su



1 calidad de Gerente General de la compañía **GOMASDIM S.A.**,
2 con el fin de ejecutar lo resuelto por la Junta General
3 Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía,
4 celebrada el día catorce de Agosto de mil novecientos noventa
5 y cinco, Acta cuya copia certificada se adjunta para ser
6 insertada en la matriz. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La
7 Compañía GOMASDIM S.A. se constituyó mediante Escritura
8 Pública, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón
9 Guayaquil, Abogado Eustorgio Tandazo Maridueña, el treinta y
10 uno de Diciembre de mil novecientos noventa, e inscrita en el
11 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el cinco de marzo de
12 mil novecientos noventa y uno; **b)** La Junta General
13 Extraordinaria de Accionistas de la compañía GOMASDIM S.A.
14 en sesión celebrada el día catorce de Agosto de mil
15 novecientos noventa y cinco resolvió por unanimidad,
16 aumentar el capital social de la compañía en tres millones de
17 sucres, que sumados al capital social suscrito y pagado, queda
18 fijado en la suma de cinco millones de sucres, dividido en
19 Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
20 cada una. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, EMISION DE**
21 **NUEVAS ACCIONES Y REFORMAS DEL ESTATUTO**
22 **SOCIAL.-** Con estos antecedentes, el señor Didier Minarrieta
23 Cazarre, a nombre y en representación legal de la compañía
24 GOMASDIM S.A. en calidad de Gerente General, declara lo
25 siguiente: **a)** Que el capital social suscrito de la Compañía
26 GOSMADIM S.A. queda elevado en tres millones de sucres, a
27 mas del existente y que de ahora en adelante será de cinco
28 millones, dividido en cinco mil acciones ordinarias y

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



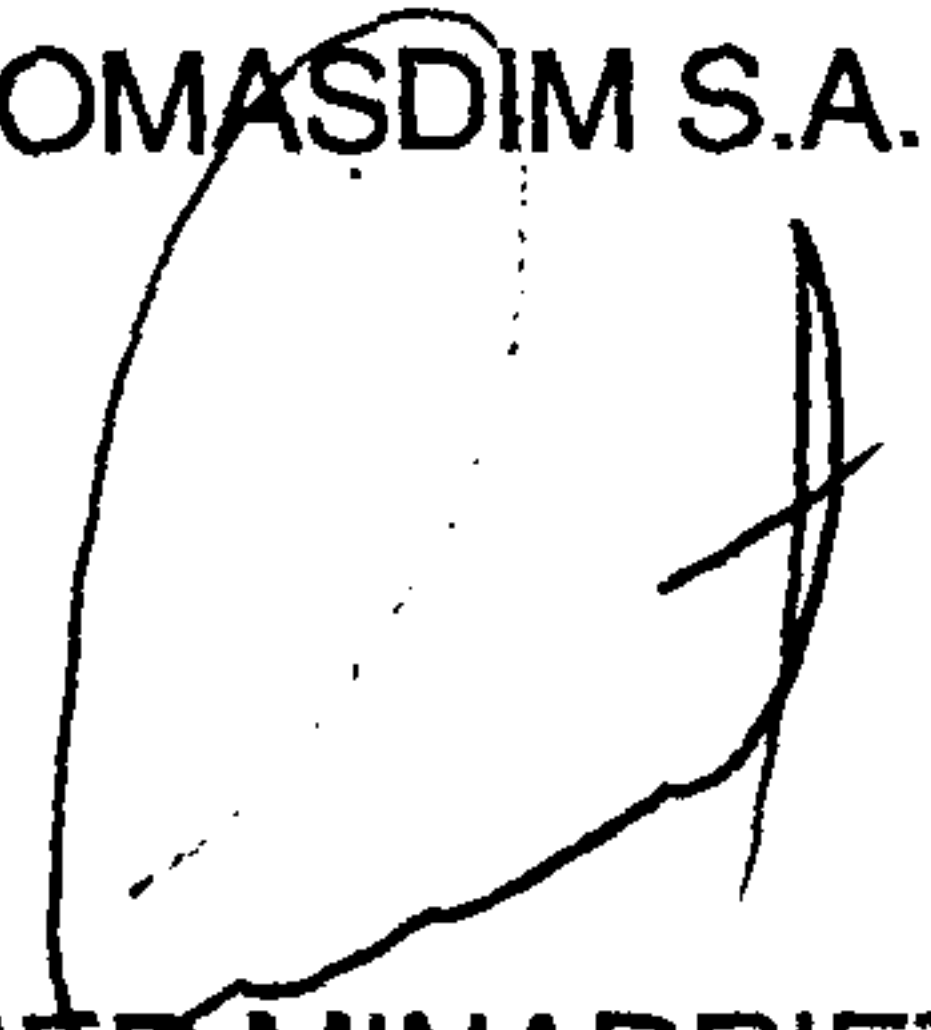
Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

1 nominativas de un mil sucres cada una; **b)** Que con motivo del
2 presente aumento, se emiten tres mil nuevas acciones
3 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, en la
4 forma y modo establecido en la Junta General de la Compañía
5 GOSMADIM S.A. celebrada el día ~~quince~~^{catorce} de Agosto de mil
6 novecientos noventa y cinco, cuya Acta forma parte integrante
7 de esta Escritura, y: **c)** Que queda reformado el Estatuto
8 Social de la Compañía en el artículo Quinto, tal como se
9 menciona en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal
10 de Accionistas referida. **CUARTA: FORMA DE PAGO DEL**
11 **AUMENTO DE CAPITAL:** El pago del cien por ciento de las
12 tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil
13 sucres cada una de ellas, que han sido suscritas íntegramente
14 por el señor Didier Minarrieta Cazare lo ha pagado en dinero en
15 efectivo entregando la suma de TRES MILLONES DE SUCRES.
16 Con lo cual queda suscrito y pagado la totalidad del capital
17 acordado en tres millones de sucres. **QUINTA: DECLARACION**
18 **JURAMENTADA.-** El señor Didier Minarrieta Cazarre, a
19 nombre y en representación legal de la Compañía GOMASDIM
20 S.A., en su calidad de gerente General, hace la siguiente
21 declaración juramentada: **UNO)** Que el capital social suscrito
22 inicial que era de dos millones de sucres, se encuentra
23 totalmente suscrito y pagado en un cien por ciento. **DOS)** Que
24 el presente aumento de capital de tres millones de sucres, se
25 encuentra correctamente integrado y pagado de acuerdo a lo
26 dispuesto por la Junta General Extraordinaria Universal de
27 Accionistas del día ~~quince~~^{catorce} de Agosto de mil novecientos
28 noventa y cinco y los asientos contables correspondientes.



1 **TRES)** Que la nacionalidad del accionista suscriptor es
2 uruguaya. Sírvase usted señora Notaria, agregar las demás
3 formalidades de estilo, para la plena validez y el
4 perfeccionamiento de la presente escritura, incorporando el
5 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
6 de la compañía GOMASDIM S.A. , y la copia del nombramiento
7 de Gerente General. **(Firma Ilegible) ABOGADO MIGUEL**
8 **GARCIA BAQUERIZO.** Registro número mil ochocientos
9 cincuenta y nueve. (HASTA AQUI LA MINUTA).- En consecuencia
10 el otorgante se afirma en el contenido de la preinserta
11 minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública. Queda
12 agregado a esta Escritura Pública, todos los documentos de
13 Ley. El compareciente me presenta sus respectivos
14 documentos de identificación personal. Leída que fue la
15 presente Escritura Pública, por mí, la Notaria de principio a
16 fin y en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas y cada
17 una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de
18 acto conmigo la Notaria de todo lo cual **DOY FE.**  **LO TESTADO NO**
19 **VALE: QUINCE.- LO ENTRELINEADO VALE: CATORCE.-** 

20
21
22 p. GOMASDIM S.A.

23
24
25 
26 **DIDIER MINARRIETA CAZARRE**

27 **C.C. 091144349-7 C.V. EXENTO**

28 **R.U.C. 0991128999001**

Guayaquil, Marzo 25 de 1991

Señor
DIDIER MINARRIETA CAZARRE
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame participarle que la Junta General de Accionistas de GOMASDIM S.A. celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo como su Gerente General por el lapso de cinco años.

Entre sus atribuciones está la de ejercer la representación legal, -- judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual, con las limitaciones estatutarias.

La compañía GOMASDIM S.A. se constituyó mediante escritura autorizada por el Notario Duodécimo del Cantón Guayaquil, el 31 de diciembre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil el 5 de marzo de 1991.

De aceptar esta designación, sirvase inscribir la presente nota de -- nombramiento.

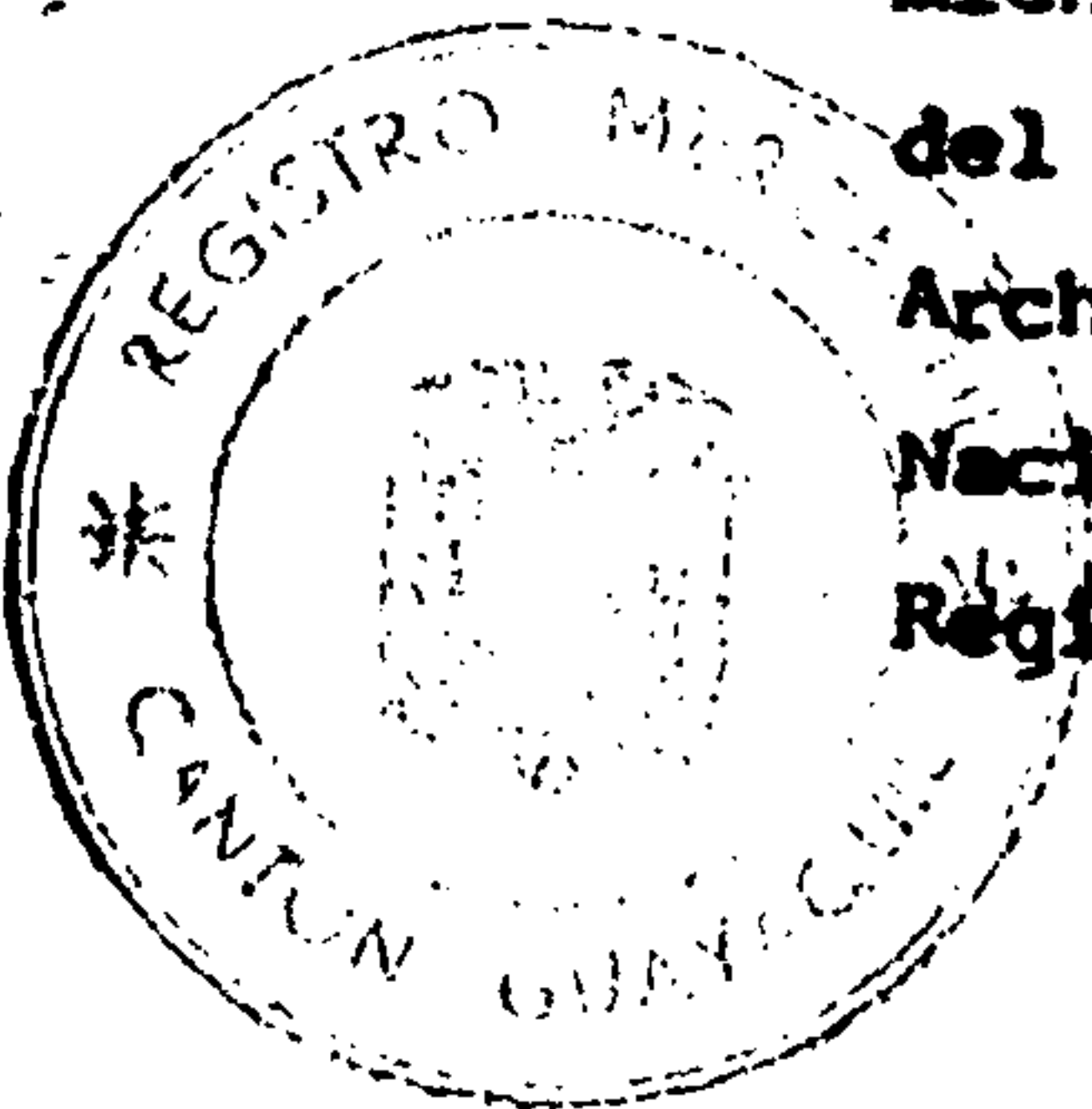
Atentamente,

Carlos Luis Swett Vélez
Carlos Luis Swett Vélez
Presidente de la Sesión

ACEPTACION: Dejo constancia que en esta fecha he aceptado el nombramiento al que se refiere la nota que antecede.
Guayaquil, Marzo 25 de 1991.

Didier Minarrieta Cazarre

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de GOMASDIM S. A., a foja 8.811, Número 2.949 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 5.229 del Repertorio.-- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-- Guayaquil, Abril dos de mil novecientos noventa i uno.-- El Registrador Mercantil.--



AB. HÉCTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

que me fue exhibido.

Guayaquil, 27 de marzo de 1991

AROC. GLORIA LECARO DE CÉSPED

 ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GOMASDIM S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cinco a las nueve horas, en el inmueble ubicado en las calles Primero de Mayo No. 615 y Av. del ejercito, Edificio Salem, Segundo piso, se constituyó la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía GOMASDIM S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: señor Didier Minarrieta Cazarre, propietario de un mil novecientas noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y los señores John Cubillo Cumba y Jorge Arturo Salazar Ruvira, propietarios de una acción cada uno, ordinaria y nominativa de un mil sucres cada una.

En tal circunstancia, contando con la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de Dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y que por decisión unanime se constituyeron en esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y amparados en el art. 280 de la Ley de Compañías pasaron a tratar el siguiente orden del día:

I) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA;

II) FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA;

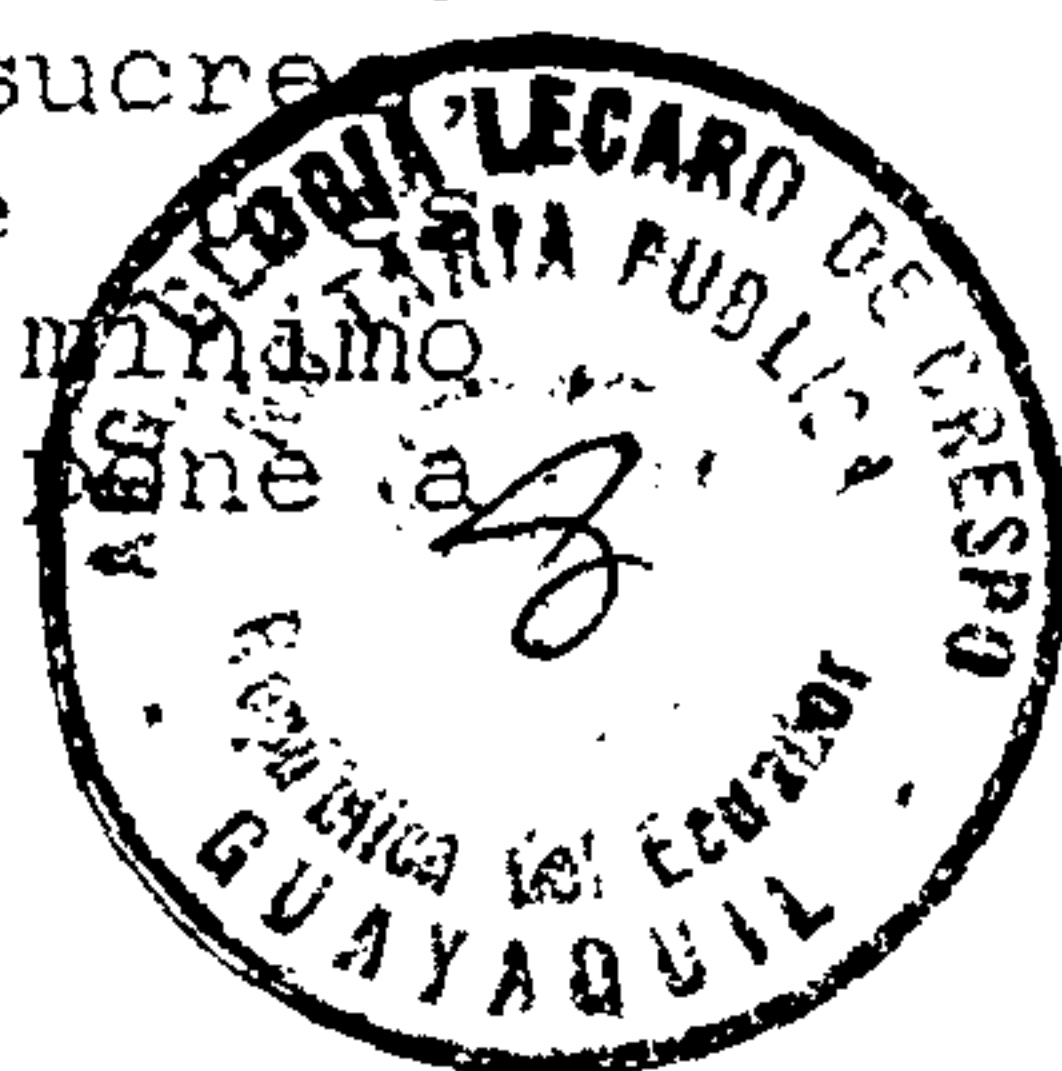
III) REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL, EN EL ARTICULO QUINTO;

IV) AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE OTORQUE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Puntos respecto de los cuales los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad y sobre los cuales están unánimemente de acuerdo en tratarlos.

De acuerdo con la Ley, se declara que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas se encuentra validamente reunida. Preside la sesión el Presidente de la Compañía la señora Martha Elizabeth Camera Hodel y actúa como secretario el Gerente General el señor Didier Minarrieta Cazarre. El secretario formula la lista de asistentes a la sesión, la cual queda autorizada con su firma y la del Presidente de la Junta y archivada en el expediente de sesiones.

El Presidente declara instalada la sesión y dispone que se comience a tratar todos y cada uno de los puntos del orden del día. Toma la palabra la señora Martha Elizabeth Camera Hodel y expone: Que por disposición de la ley se ha exigido que el capital social mínimo de las compañías anónimas sea de cinco millones de sucres, y que como la compañía GOMASDIM S.A., tiene un capital suscrito y pagado de dos millones de sucres es necesario que éste sea aumentado en la suma de tres millones de sucres, con el fin de alcanzar el mínimo establecido por la ley. El Presidente de la compañía pone a



consideración de la sala la propuesta. Luego de deliberar, la sala acepta por unanimidad aumentar el capital social de la compañía y dicho aumento realizarlo en TRES MILLONES DE SUCRES. El señor Jorge Arturo Salazar Ruvira propone, que sería preferible que el aumento del capital de la compañía sea totalmente suscrito y pagado en forma numeraria en proporción a los accionistas que desean hacer uso de su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones provenientes del aumento de capital social; lo cual es puesto a consideración por el Presidente, pronunciándose a favor los accionistas por unanimidad. Posteriormente se decide que en este mismo acto se suscriban y paguen en la forma establecida tres mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, las mismas que se encontrarán enumeradas del Dos mil uno al Cinco mil inclusive.

Como consecuencia de lo anterior, mociona el accionista Didier Minarrieta Cazarre, que el artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía debe ser reformado, ya que trata sobre el capital social de la compañía. Dicha moción es aprobada por unanimidad de los accionistas.

El mismo que en adelante dirá así:

ARTICULO QUINTO: " El capital social de la compañía es de cinco millones de sucres, integramente suscrito, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al cinco mil, inclusive ".

El Presidente ordena pasar al último punto del orden del día, para que se proceda a autorizar al Gerente General para que otorguen la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos. La Junta resuelve finalmente y por unanimidad de votos autorizar al Gerente General para que realice los actos necesarios tendientes a la plena validez y perfeccionamiento de lo acordado por los accionistas asistentes en esta Junta.

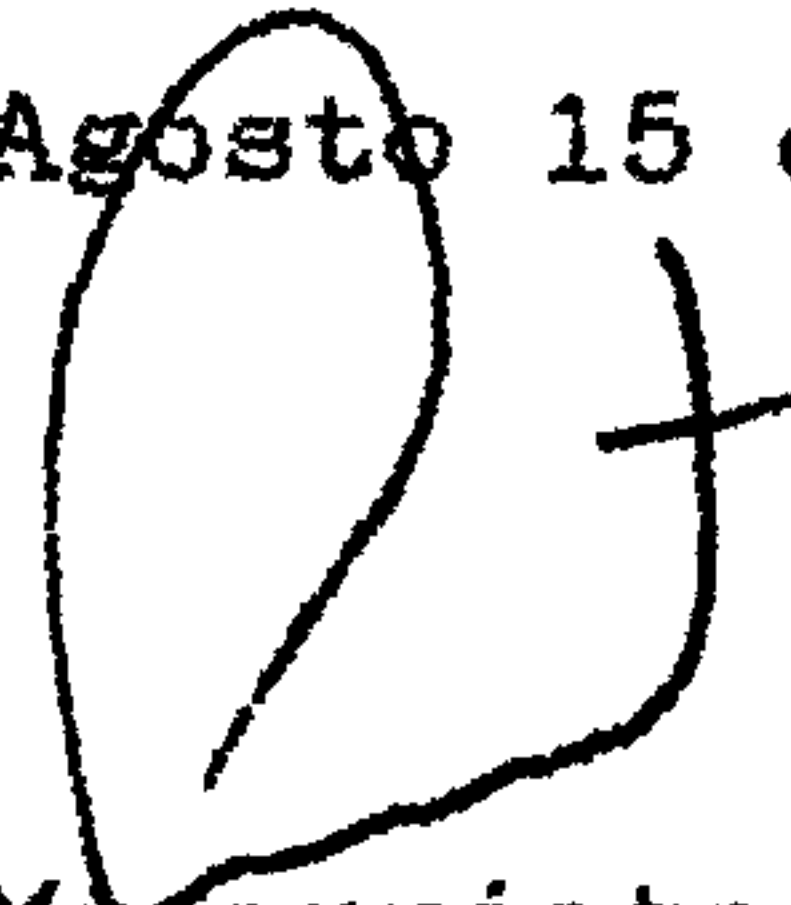
Luego de la toma de decisiones antes referida el Presidente de la Junta, manifiesta que en razón de haberse aprobado el aumento del capital social de la compañía se pone a consideración de los accionistas, las acciones que se emiten por este motivo, a fin de que hagan valer su derecho de preferencia en la suscripción de las mismas. Los accionistas John Cubillo Cumba y el señor Jorge Arturo Salazar Ruvira declaran expresamente de manera libre y voluntaria que renuncian su derecho de preferencia a suscribir el presente Aumento de Capital. De inmediato la Junta General aprueba unánimemente la suscripción de las tres mil nuevas acciones de la siguiente manera: señor Didier Minarrieta Cazarre, pide se le otorgue la parte proporcional que los antes mencionados accionistas han renunciado por lo que, suscribe la cantidad de Tres mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga en dinero en efectivo la suma de Tres millones de sucres. De esta forma se ha suscrito la totalidad del aumento del capital, es decir, el cien por ciento de las tres mil nuevas acciones que se emiten con este motivo. La Junta acepta por unanimidad la suscripción y pago del aumento de capital acordado, que realizan los accionistas presentes en la Junta General de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso de una hora para la redacción del acta, concluida la

misma se reinstala la Junta con los mismos asistentes, dándose lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificación, suscribiéndola todos los accionistas asistentes en unidad de acto, declarandose concluida la Junta. Firmando para constancia todos los accionistas, junto con el Presidente y Secretario que certifica.- f) Sra. Martha E. Camera H. - Presidente, f) Sr. Didier Minarrieta C. - Gerente General-Secretario, Sr. John Cubillo Cumba - Socio y Sr. Jorge A. Salazar R. - Socio.--

CERTIFICO QUE LA COPIA ES IGUAL A LA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.-

Guayaquil, Agosto 15 de 1995



Sr. Didier Minarrieta Cazarre
Gerente General



ESTA ULTIMA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DENOMINADA GOMASDIM S.A

5

LA NOTARIA

ABOGADA GLORIA LECARO DE CRESPO

República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Gloria
Lecaro de Crespo

SE OTORGO ANTE MI, DOY FE, que he tomado nota de la disposición
contenida en el artículo SEGUNDO de la resolución No.
95-2-1-1-0007693 de fecha 1 de Diciembre de 1.995, emitida por la
Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la
Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social
de la Compañía GOMASDIM S.A.; de fecha 17 de Agosto de 1.995.-
Guayaquil, a 6 de Diciembre de 1.995.- LA NOTARIA

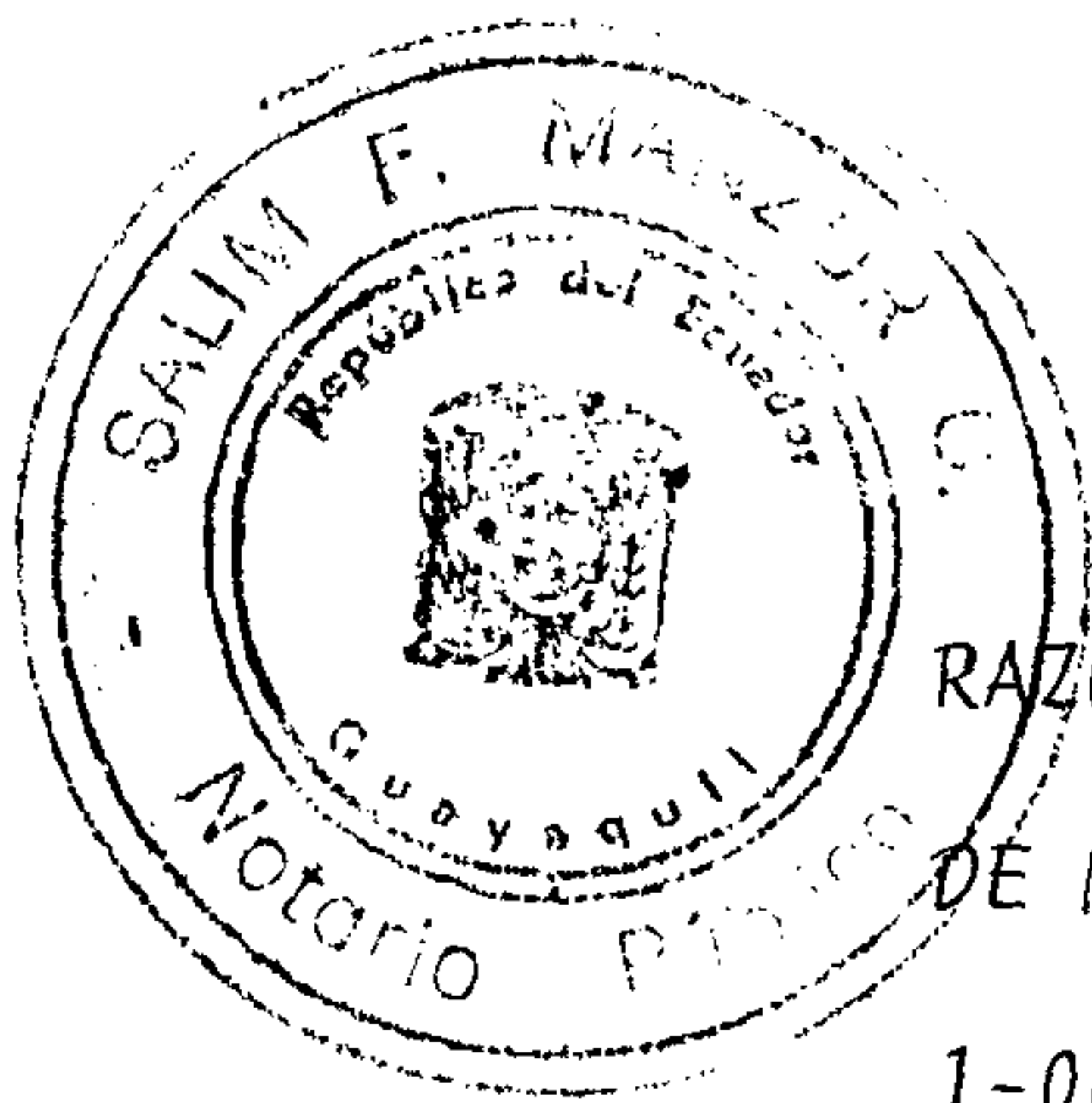


ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL

RAZON: DOY FE: Que en esta fecha he tomado nota de la disposición
contenida en el artículo SEGUNDO de la resolución No.
95-2-1-1-0007693 de fecha 1 de Diciembre de 1.995, emitida por la
Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la
Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social
de la Compañía GOMASDIM S.A.; de fecha 17 de Agosto de 1.995.-
Guayaquil, a 6 de Diciembre de 1.995.- LA NOTARIA



Abg. Gloria Lecaro de Crespo
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



RAZON: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA, HE TOMADO NOTA DE LA RESOLUCION N° 95-2-1-1-0007693 DE FECHA DICIEMBRE PRIMERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS APROBANDO EL AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA GOMASDIM S. A., QUE CONSTA EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.- GUAYAQUIL A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.- DOY FE.- EL NOTARIO. *nh'*



AB. SALIM F. MANZANO CAPELO
Notario Público Legado
GUAYAQUIL



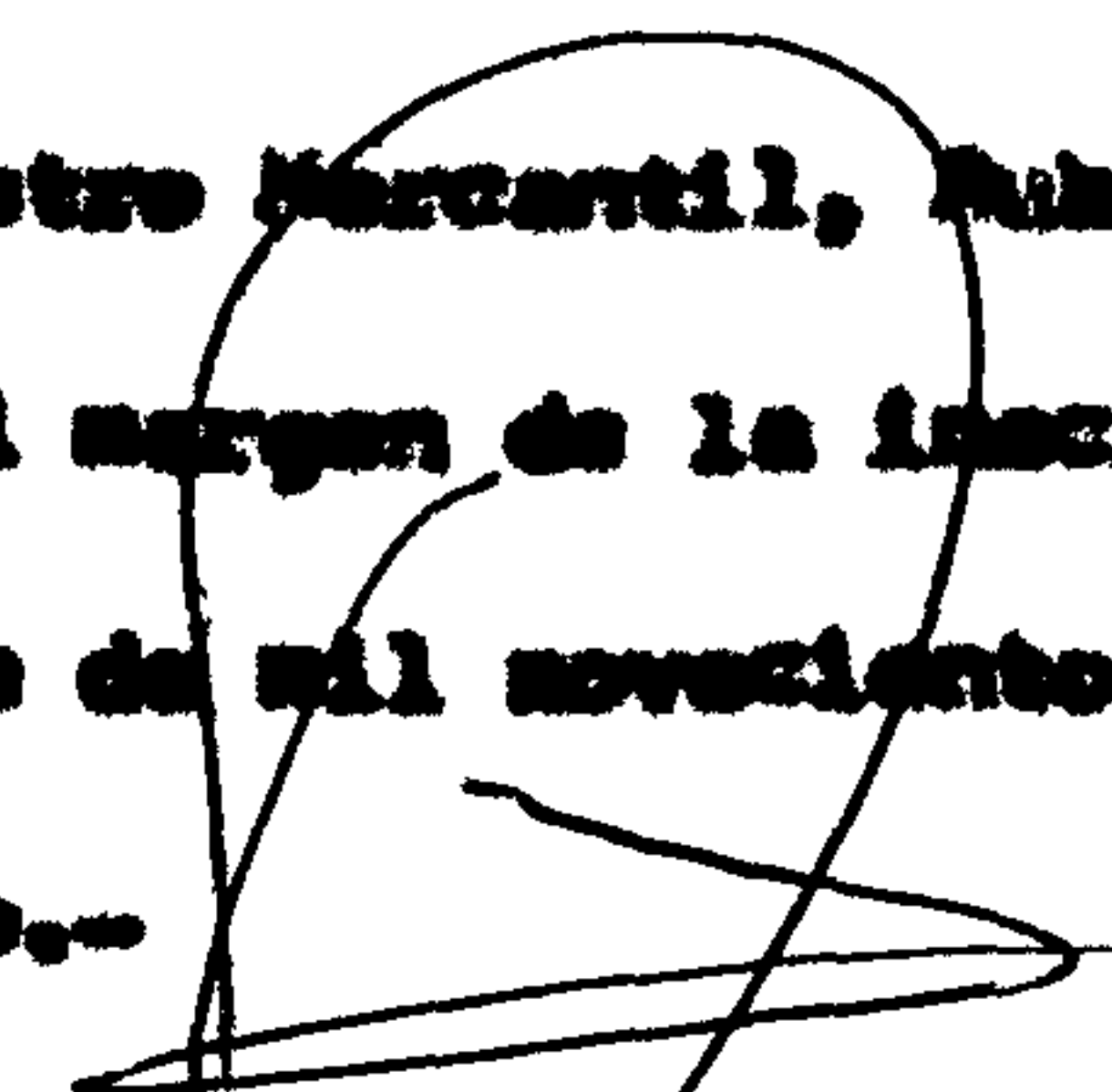
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 95-2-1-1-0007693, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el uno de Diciembre del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de G O M A S D I M S. A., de fojas 45.345 a 45.357, Número 6.836 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 45.836 del Registro.- Guayaquil, veinte i dos de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

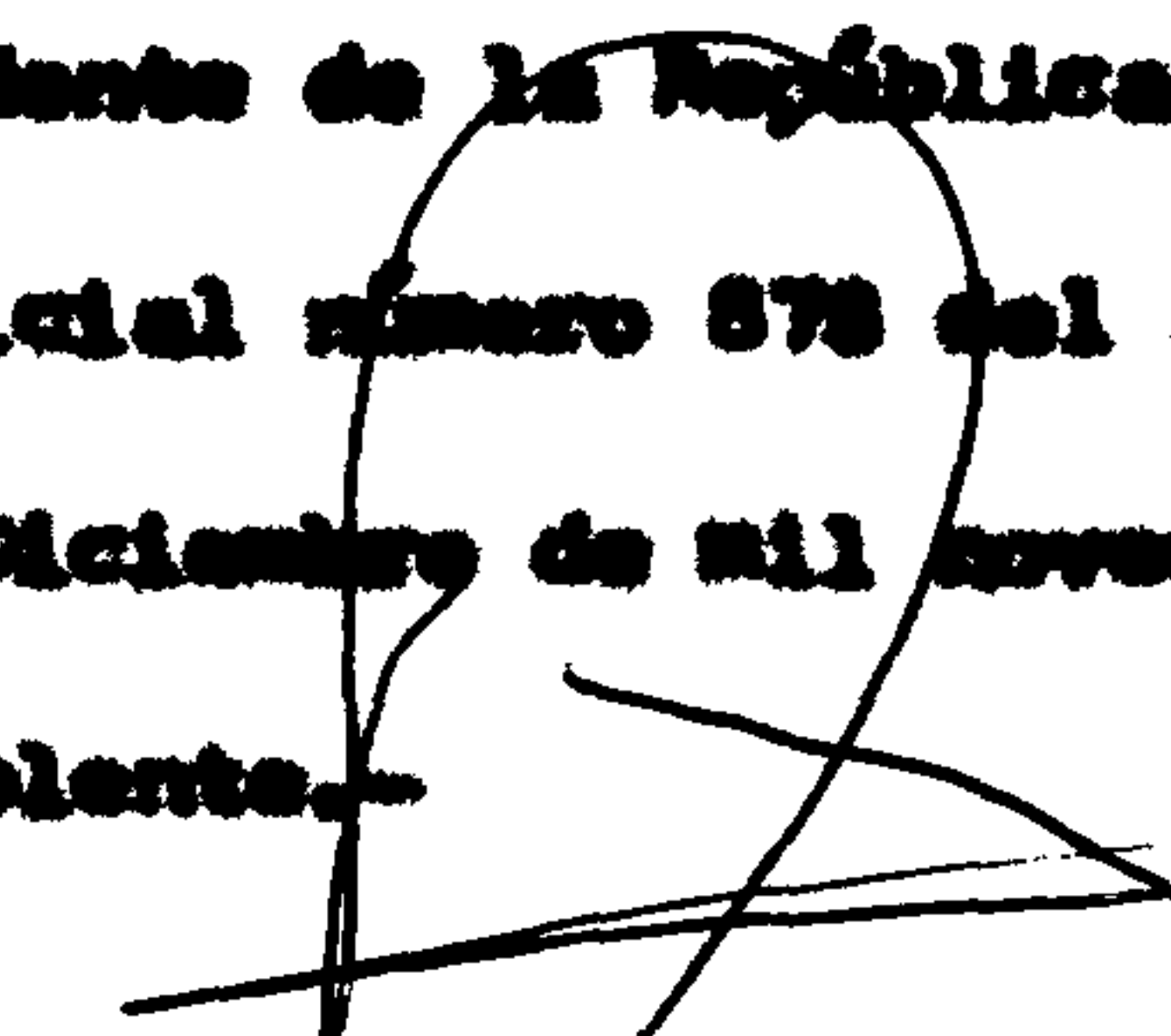
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura -

nh'

ra a foja 5.279 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos noventa i uno, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i dos de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de GOMASDIM S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.973, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, veinte i dos de Diciembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

